



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 005 -2017-PR-GR PUNO

PUNO, 06 ENE 2017

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 007-2017-GR PUNO/PR; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo de designación en cargo de confianza como Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a don Lucio Carlos Arpi Inofuente, a partir de la fecha y hasta que la autoridad lo determine; debiendo dar por concluida la designación del Jefe anterior, cuya designación fue realizada mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2015-PR-GR PUNO el día 07 de Enero 2015;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, ey Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS del GOBIERNO REGIONAL PUNO, de don CÉSAR EDWIN GUERRA RAMOS, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR EN EL CARGO DE CONFIANZA de JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON LUCIO CARLOS ARPI INOFUENTE, a partir de la fecha, hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL

